Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes.

RESOLUCIÓN No. 055 -DPE-DNJ-2013-CTE

RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que el artículo 215 de la Constitución, señala que son funciones de la Defensoría del Pueblo, la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país;

Que dentro de los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo, en el artículo 8, literales a) y n) de la Ley Orgánica de la institución, se establece que ejercerá la representación legal y la administración de la Defensoría del Pueblo, así como representar al país en los foros internacionales sobre las materias de su competencia;

Que es necesaria la realización de varias actividades en el marco de las "Visitas de planificación a las delegaciones en el exterior", las actividades que habrán de desarrollarse son: **a)** Capacitación y elaboración de atribuciones, procesos, objetivos, indicadores y metas; **b)** Capacitación y elaboración de planes operativos y proyecto; y, **c)** Seguimiento y medios de verificación de actividades;

Que dichas visitas se efectuarán en la ciudades de Roma - Italia, Madrid - España y Houston - Estados Unidos, del 20 al 27 de abril de 2013 las dos primeras y del 08 al 11 de mayo de 2013 la última;

Que, mediante nota inserta en memorando Nro. DPE-DNPDI-2013-0142-M de 20 de marzo de 2013, remitido por la economista Nicole Pérez Ruales, Directora Nacional de Planificación, el doctor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, autorizó la realización de la actividad "Visitas de planificación a las delegaciones en el exterior";

Que para el efecto la Defensoría del Pueblo cubrirá con los gastos y pasajes aéreos de la economista Nicole Pérez Ruales, Directora Nacional de Planificación, de acuerdo a la agenda anexa entre los días 20 al 27 de abril de 2013 y del 08 al 11 de mayo de 2013; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo:

RESUELVO:

Art. 1.- Declarar en Comisión de Servicios con remuneración en el exterior, a la economista **Nicole Pérez Ruales**, Directora Nacional de Planificación, del 20 al 27 de abril de 2013 a las ciudades de **Roma – Italia, Madrid - España** y del 08 al 11 de mayo de 2013 a la ciudad de **Houston – Estados Unidos**, para el cumplimiento de servicios institucionales.

Art. 2.- Disponer a las Direcciones Nacional Administrativa y Nacional Financiera de la Institución, procedan con el correspondiente trámite de adquisición de los tickets aéreos en la rutas QUITO-ROMA el 20 de abril de 2013, ROMA-MADRID el 24 de abril de 2013, MADRID-QUITO el 27 de abril de 2013; y, QUITO-HOUSTON-QUITO del 08 al 11 de mayo de 2013, a favor de la economista Nicole Pérez Ruales.

Art. 3.- Disponer que la economista Nicole Pérez Ruales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 del Reglamento Interno para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias, Alimentación y Gastos de Transporte para los Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo, presente al suscrito un informe de las actividades en el marco de las "Visitas de planificación a las delegaciones en el exterior" dentro del término de cuatro días de cumplida la licencia y cumpla las demás disposiciones constante en dicho cuerpo jurídico.

Art. 4.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales y Dirección Nacional de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias

Dado en Quito, en el Despacho del señor Defensor del Pueblo, a 01 ABR 2013

Ramiro Rivadeneira Silva
DEFENSOR DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo
dpe
DESPACHO DEL DEFENSOR